



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.209 / 2014.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 231/2014 de fecha 30 de Junio de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 42/2014 de fecha 28 de Mayo de 2014, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:**

Factura N°	De Fecha	Monto \$
14991583	08.05.2014	1.349.961.-
14991217	08.05.2014	577.900.-
7146585	12.05.2014	970.344.-
	TOTAL	2.898.205.-

- 2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999: Otros.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 3209.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.